



MESA DE...	
4	SET 2004
SEC: 1	1887 HORA: 1445

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

CREACIÓN DE LA FISCALÍA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 2 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO

Artículo 1º: Créase la fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para actuar juntamente con la ya existente ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con sede en aquella ciudad.

Artículo 2º: El gasto que origine la creación de la Fiscalía Federal prevista precedentemente, se atenderá con afectación de las partidas del Presupuesto Anual de Gastos en el que deberá ser incluido de conformidad a las previsiones de la ley.

Artículo 3º: La Fiscalía Federal estará conformada por la siguiente estructura: un (1) Fiscal de Primera Instancia; un (1) Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; un (1) Prosecretario Administrativo; dos (2) Oficiales Mayores, un (1) Escribiente; un (1) Auxiliar Escribiente y un (1) Auxiliar.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ
DIPUTADO DE LA NACION